



## Certificación de antigüedad para trámite de Pensión y/o Jubilación

### ¿Qué es?

Es el documento que hace constar el tiempo transcurrido en funciones del trabajador y valida los años de servicio dentro de la Institución.

### Requisitos

- Solicitud electrónica por parte de la dependencia de adscripción del trabajador.
- En caso de contar con antigüedad de otras dependencias, escanea las hojas de servicios, constancia de antigüedad desglosada o historia laboral.

### ¿Cómo se realiza el trámite?

#### Trabajador

1. Solicita la certificación en el área de personal de su dependencia de adscripción a través del sistema SIP/ Forma Única.

#### Dependencia

2. Solicita la certificación a través del Sistema SIP/Forma Única.

#### Dirección General de Personal

3. Al visualizar la solicitud, revisa la información del trabajador y emite respuesta a través del Sistema.

**Después de aproximadamente 5 días hábiles.**

#### Dependencia

4. Accesa al Sistema y revisa si fue aceptada la solicitud para elaborar el movimiento correspondiente.

### Fundamento Normativo

- De acuerdo a la ley del ISSSTE, en referencia al régimen de incorporación establecido en el artículo décimo transitorio o cuentas individuales.

### Políticas

- La Institución verifica la certificación de acuerdo a la antigüedad y edad del trabajador así como la historia laboral, permitiéndole iniciar su proceso de jubilación.

- El trámite puede ser solicitado las veces que sean necesarias, siempre y cuando se cancele el trámite anterior, ya que el sistema SIP no permite realizarlo.
- La certificación es únicamente válida para el ejercicio anual en el que se solicita.

### Lugar y horario

Solicitud a través del área de Personal de la Dependencia de adscripción.

### Tiempo estimado de trámite

De dos a cinco días hábiles.

### Asesoría para el trámite

Tel. (55) 5622-2538